

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

02 FEB. 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00109-00

Por secretaría, y por el medio más expedito, hágasele saber a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** que actualmente no se encuentra en curso el proceso ejecutivo de la referencia, como quiera que el mandamiento de pago fue **NEGADO** con proveído del **03/07/2020**, determinación que alcanzó ejecutoria sin reproche alguno.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 03 FEB. 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

4

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CCSS

